LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA
DE LEY

ARTICULO 1º: ADHIERASE en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 26.567, dictada por el Congreso de la Nación Argentina, que regula el expendio de Medicamentos, incluidos los de Venta Libre los que deben ser dispensados en mostrador por personal farmacéutico o personas autorizadas para su expendio.

ARTICULO 2º: El Órgano de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud de la Provincia, el que deberá velar por el estricto cumplimiento de las normas a través de controles periódicos en los lugares apartados del ámbito territorial.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Provincial deberá Reglamentar la presente Ley en el término de 90 días.

ARTICULO 4º: De forma

AUTOR
SERGIO D. CASTRILLÓN

Honorable Cámara:

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El proyecto de adhesión a la Ley Nacional N° 26.567 es un paso crucial para asegurar que todos los medicamentos, incluidos los de venta libre, sean dispensados de manera segura y responsable. Esta ley establece que los medicamentos deben ser entregados en el mostrador por personal farmacéutico o personas autorizadas, lo que garantiza que quienes los compran reciban la orientación adecuada y eviten posibles errores o malos usos.

Esta regulación no solo protege la salud de las personas al asegurar que los medicamentos sean auténticos y de calidad, sino que también proporciona tranquilidad a los consumidores. Al recibir información clara y precisa sobre cómo usar los medicamentos, sus posibles efectos secundarios y contraindicaciones, los consumidores pueden sentirse seguros de que están tomando decisiones informadas sobre su salud.

Adherirse a esta ley también fortalece la confianza en las farmacias, asegurando que operen bajo normas estrictas que prioricen la seguridad de los pacientes. Esto significa que los medicamentos se almacenan y manejan adecuadamente, garantizando su efectividad y seguridad.

Además, esta iniciativa subraya el compromiso con un enfoque integral de la salud pública, donde la colaboración entre el gobierno, los profesionales de la salud y la comunidad crea un sistema más robusto y confiable. Al asegurarnos de que los medicamentos se dispensen correctamente, estamos protegiendo no solo la salud individual de cada persona, sino también el bienestar general de nuestra sociedad.

AUTOR
SERGIO D. CASTRILLÓN